

**OTROSÍ No. 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. PAF-MENAM-I-054-2023
SUSCRITO ENTRE FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA
DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR OLA
INVERNAL Y CONSORCIO INTER EDUCATIVO G3**

CONTRATANTE	FIDUCIARIA POPULAR S.A. - VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MOVILES POR OLA INVERNAL
INTERVENTOR	CONSORCIO INTER EDUCATIVO G3
NIT	901.760.153-7
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE AULAS Y/O BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS PREFABRICADOS, EN LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS – GRUPO 3
PLAZO	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO O EMISIÓN DE LA ORDEN DE INICIO
VALOR	\$351.774.412
OTROSÍ 1	PRÓRROGA 45 DÍAS CALENDARIO. ADICIÓN DE \$20.000.000
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIOS DE PUEBLO VIEJO, EL RETÉN, CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTÁ D.C.
MANUAL OPERATIVO	PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR OLA INVERNAL

Entre los suscritos, **ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.313.841, quien ostenta la calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA POPULAR S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública Número cuatro mil treinta y siete (4.037) de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) otorgada en la Notaría Catorce (14) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR OLA INVERNAL**, constituido en virtud del contrato de fiducia mercantil irrevocable de administración y pagos No. 3.1-113801 suscrito

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

entre FIDUCIARIA POPULAR S.A y FINDETER el día 19 de mayo de 2023 y quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra, **DAVINSON JESUS GRAVINI POLO**, mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1.129.575.456, quien ostenta la calidad de representante del **CONSORCIO INTER EDUCATIVO G3**, integrado por (i) COINCO DE COLOMBIA SAS, sociedad identificad con Nit. 900.736.214-3, con porcentaje de participación de 50%, y (ii) JET INGENIERIA SAS, sociedad identificad con Nit. 802.024.876-8, con porcentaje de participación de 50%, quien en adelante se denominará **EL INTERVENTOR**, se celebra el presente Otrosí, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el 13 de octubre de 2023 se suscribió entre EL CONTRATANTE y EL INTERVENTOR, el Contrato de Interventoría No. PAF-MENAM-I-054-2023, cuyo objeto es *“realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/U OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y SUMINISTRO E INSTALACION DE AULAS Y/O BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMAS PREFABRICADOS, EN LAS SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR LA TEMPORADA DE LLUVIAS – GRUPO 3”*, por valor de \$351.774.412 y un plazo de ejecución de 5 meses y 15 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual tuvo lugar el 14 de noviembre de 2023.

SEGUNDA: Que mediante comunicación del 15 de febrero de 2024, el contratista de obra solicitó ante EL INTERVENTOR, la prórroga del contrato No. PAF-MENAM-O-051-2023, por un periodo de 45 días calendario, como consecuencia de diversas dificultades que se han enfrentado en cada institución educativa durante las épocas de fin de año 2023 e inicios del año 2024, las cuales han impactado directamente en la consecución, distribución de materiales, personal y ejecución de las obras; de igual manera, solicitan la aprobación de 15 ítems no previstos.

TERCERA: Que EL INTERVENTOR mediante comunicación No. 117-A-038 del 15 de febrero de 2024, conceptuó respecto de la solicitud realizada por el contratista de obra, en la cual concluye lo siguiente:

“Teniendo en cuenta lo expuesto y el seguimiento realizado por esta interventoría, se considera VIABLE la prórroga y APRUEBA los cuarenta y cinco (45) días desde el 28 de febrero del 2024 hasta el 12 de abril del 2024, plazo adicional que es necesario para la ejecución de las actividades pendientes por terminar de cada una de las instituciones objeto del contrato de la referencia, también se envía copia de APROBACIÓN de los NP del contrato de la referencia. Queda sujeto a la aprobación de FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR OLA INVERNAL como entidad

contratante efectuar una revisión a esta solicitud y tomar las decisiones que considere pertinente.

Finalmente, la interventoría continuará realizando la supervisión de los procesos constructivos de la obra llevados a cabo en campo por el contratista, llevando un registro del estado de avance de las actividades, con los informes respectivos para evidenciar que se ejecutó lo estipulado en la programación de obra, de acuerdo con lo anterior se solicita para la interventoría una prórroga por el mismo término del contrato de obra de 45 días calendario y una adición sobre el valor del costo fijo;

(...).

Posterior a lo anterior, esta interventoría revisó y se ajusta a solicitar una adición de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 20.000.000, en pro de continuar con el seguimiento a las actividades contratadas. Citando el oficio del contratista CS-00044 SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONTRATO donde manifiesta “soportado por una mayor permanencia del contrato de interventoría No. PAF-MENAM-I-054-2023 una adición por valor de veinte millones de pesos (\$20.000.000 M/CTE) de los cuales diez millones de pesos (\$10.000.000,00 m/cte.) serán cancelados por parte contratista en los próximos trámites de pago del CONSORCIO INSTITUCIONES DEL MAGDALENA Contrato de obra No. PAF-MENAM-O-051-2023”.

CUARTA: Que mediante documento del 21 de febrero de 2024, el Supervisor por parte de Findeter emite concepto respecto de la solicitud de prórroga y adición al contrato No. PAF-MENAM-I-054-2023, en los siguientes términos:

“De conformidad con las solicitudes realizadas por el contratista CONSORCIO INSTITUCIONES DEL MAGDALENA, mediante oficio No. CS-0004 de fecha 15/02/2024 y respuesta y solicitud de la interventoría CONSORCIO INTER EDUCATIVO G3, mediante comunicado No. 117-A-038 de fecha 15/02/2024, la supervisión del contrato de interventoría recomienda a los comités técnicos y fiduciarios, lo siguiente:

- *Aprobación de (15) ítems no previstos, sin adición de recursos al contrato de obra No. PAF-MENAM-O-051-2023 cuyo objeto consiste en “Elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, diseños y ejecución de obras de mejoramiento y/u obras requeridas para la infraestructura educativa y suministro e instalación de aulas y/o baterías sanitarias en sistemas prefabricados, en las sedes educativas afectadas por la temporada de lluvias - Grupo 3”, así:*

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	VALOR UNITARIO (Costo directo)
NP1	Desmonte de tableros eléctrico existentes	UND	\$ 120.542,57
NP2	Cortes con pulidora y disco en plantilla de piso. Incluye retiro y disposición de escombros a sitio aprobado por autoridad ambiental	ML	\$ 8.555,37
NP3	Suministro e instalación de Perfil acabado galvanizado en C 120 x 60 espesor 1.5mm Incluye implementos para trabajos en altura, perfilaria, pernos de anclaje, tornillería, soldadura, anticorrosivo, pintura de acabado mezcla especial fabricada y aplicada en taller, relacionados y complementarios (a todo costo). Perfilaria según diseño.	ML	\$ 80.642,95
NP4	Suministro e instalación de Perfil acabado galvanizado en C 254x67, doble encajonado espesor 1.5 mm Incluye implementos para trabajos en altura, perfilaria, pernos de anclaje, tornillería, soldadura, anticorrosivo, pintura de acabado mezcla especial fabricada y aplicada en taller, relacionados y complementarios (a todo costo). Perfilaria según diseño.	ML	\$ 173.992,20
NP5	Lámpara hermética Led 2x25W 6500 K	UND	\$ 330.162,10
NP6	Pintura esmaltada color sobre muros	M2	\$ 48.283,00
NP7	Desmonte e instalación de abanicos existentes	UND	\$ 141.970,18
NP8	Alimentador en cable de cobre libre halógeno 1 # 10 F + 1 # 10 N + 1 # 12 T	ML	\$ 28.964,19
NP9	Aula KIT 51 m2, con muros en WPC, estructura en acero estructural galvanizado en caliente, cubierta en teja termo acústica en UVC color blanca, puerta metálica doble hoja de acceso, ventanas de corredera en aluminio con vidrio (5 und), incluye tornillería y elementos de sujeción(NO INCLUYE : Placa de concreto, obras de urbanismo y acometidas, aparatos eléctricos, instalación hidráulica externa e interna, combos sanitarios, canales, tanques para agua, redes eléctricas, transformadores varios, redes de acueducto	UND	\$75.385.356,75
NP10	Suministro e instalación de canal en fibra o lámina galvanizada desarrollo 1.20. Incluye implementos para trabajos en altura, soportes y/o anclajes	M	\$ 151.614,51
NP11	Suministro e instalación de bombas tipo sumergible, Q= 24.00 Lps, Potencia 7.5, HP, 3F 220V, descarga 4" velocidad 3600rpm, Incluye codo de descarga y anclaje de guías	UND	\$ 17.631.669,00
NP12	Tablero de control para bomba sumergibles, incluye alarma sonora, flotador, guarda motor, contactores de potencia, selector de posiciones	UND	\$ 9.127.895,00
NP13	Flauta y bridas de conexión en acero al carbón de 4"	UND	\$ 14.872.000,00
NP14	Espejo en 5 mm con marco de aluminio de 1.20 x 1.00 y subestructura para inclinación según la norma	UND	\$310.000,00
NP15	Demolición manual de losa en concreto, incluye vigas de 30 cms y torta de 10 cms.	M2	\$ 44.000,00

En atención a la revisión y aprobación de la interventoría mediante ACTA DE APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS de fecha 16/01/2024 y anexos soporte, con el fin de dar cumplimiento a al objeto y alcance de ejecutar las obras de mejoramiento y nuevas en las (5) instituciones educativas.

- *Prórroga por el término de cuarenta y cinco (45) días, sin adición de recursos al contrato de obra No. PAF-MENAM-O-051-2023 cuyo objeto consiste en "Elaboración de requeridas para la infraestructura educativa y suministro e instalación de aulas y/o baterías sanitarias en sistemas prefabricados, en las sedes educativas afectadas por la temporada de lluvias - Grupo 3".*

Una vez allegada la solicitud del contratista de obra, en la que se requiere una prórroga, la supervisión se permite manifestar que mediante comités de seguimiento y registro fotográfico del informe semanal de interventoría, se ha gestionado la llegada de materiales a la obra tales como: materiales e insumos que han permitido realizar mantenimiento en las sedes objeto del contrato de obra y construcción de placa de concreto, estructura metálica e instalación de WPC y cubierta de 4 aulas nuevas en WPC con su baño y la llegada del material del kit (estructura metálica, envoltente y cubierta) para la construcción de 5 aulas restantes por el proveedor; por lo tanto, se evidencia claramente compromiso y el avance físico de la obra, lo cual, va en concordancia con el aval de la interventoría.

El contratista ha venido superando de manera progresiva las causas externas que han afectado la ejecución y continúa trabajando para recuperar tiempos y terminar la obra, razón por la cual de acuerdo con los argumentos expuestos se considera procedente prorrogar el contrato, de tal forma que se permita cumplir con los tiempos de entrega de las sedes que se están interviniendo con el fin de cumplir con el objeto contractual.

Cabe anotar que las razones expuestas por el contratista de obra cuentan con la revisión y aprobación de la interventoría especializada del contrato, quien ha certificado que el plazo solicitado es pertinente, justificable y fue valorado frente a la matriz de riesgos del contrato.

De conformidad con el informe de la interventoría transcrito en el presente concepto, se anexa oficio de aprobación por parte de interventoría de la reprogramación, la cual da cuenta de la necesidad de cuarenta y cinco (45) días calendario para la ejecución de las actividades que permitan dar entrega de las sedes que se encuentran en intervención.

Fecha Inicio Contrato	Fecha Terminación	Prórroga días	Fecha Terminación Modificada
14/11/2023	28/02/2024	45	12/04/2024

La recomendación por parte de la supervisión técnica y de la interventoría, es dar trámite a la prórroga solicitada por el contratista de obra, sin eximirlo de la posibilidad de sanción por incumplimiento parcial o total a los que haya lugar, como tampoco del cobro y/o descuentos de éstos.

Por lo cual, el no cumplimiento en la entrega de alguna de las 5 sedes por parte del contratista, totalmente terminadas y recibidas a satisfacción iniciará la aplicación de los procedimientos sancionatorios previstos en el contrato de obra a que haya lugar; por lo que es responsabilidad del contratista garantizar la entrega de los ajustes necesarios para revisión y aprobación de interventoría que permitan la terminación del proyecto en alcance, costo y plazo.

- *Prórroga por el término cuarenta y cinco (45) días y adición de recursos por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00 M/CTE) al contrato de interventoría No. PAF-MENAM-I-054-2023 cuyo objeto consiste en “Interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica) para la elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, diseños y ejecución de obras de mejoramiento y/u obras requeridas para la infraestructura educativa y suministro e instalación de aulas y/o baterías sanitarias en sistemas prefabricados, en las sedes educativas afectadas por la temporada de lluvias - Grupo 3”, que serán asumidos de la siguiente forma: VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000,00 M/CTE) , de los cuales DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000,00 M/CTE) son asumidos con recursos del contratista de obra CONSORCIO INSTITUCIONES DEL MAGDALENA que serán descontados de los próximos pagos y DIEZ MILLONES DE PESOS*

(\$10.000.000,00 M/CTE) con recursos del Ministerio de Educación Nacional – MEN dispuestos en el Patrimonio Autónomo Banco POPULAR.

Lo anterior, soportados en que la interventoría requiere el mismo termino de plazo de prórroga para el seguimiento y control de la obra.

Fecha Inicio Contrato	Fecha Terminación	Prórroga días	Fecha Terminación Modificada
14/11/2023	28/04/2024	45	12/06/2024

QUINTA: Que el Comité Técnico en sesión del 22 al 26 de febrero de 2024, mediante Acta No. 35 recomendó al Comité Fiduciario la aprobación de la prórroga solicitada al Contrato de Interventoría No. PAF-MENAM-I-054-2023 por un periodo de 45 días calendario, así como la adición de \$20.000.000, de los cuales \$10.000.000 serán con cargo a los recursos del contrato de obra No. PAF-MENAM-O-051-2023 y \$10.000.000 serán con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR OLA INVERNAL.

SEXTA: Que el Comité Fiduciario mediante sesión de Comité Ordinario No. 19 del 27 de febrero de 2024, aprobó la prórroga de 45 días calendario al Contrato de Interventoría No. PAF-MENAM-I-054-2023 y la adición de \$20.000.000, de los cuales \$10.000.000 serán con cargo a los recursos del contrato de obra No. PAF-MENAM-O-051-2023 y \$10.000.000 serán con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR OLA INVERNAL.

SÉPTIMA: Que el Contrato de Interventoría No. PAF-MENAM-I-054-2023 establece en su Cláusula Vigésima Sexta – Modificaciones Contractuales, que *“El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato”*.

Que de conformidad con lo anterior, LAS PARTES acuerdan modificar el Contrato de Interventoría No. PAF-MENAM-I-054-2023, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- PRÓRROGA: Se prorroga el plazo de ejecución contemplado en la Cláusula Segunda del Contrato No. PAF-MENAM-O-054-2023, por un periodo de cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la fecha de terminación actual.

SEGUNDA.- ADICIÓN: Se adiciona el valor del contrato No. PAF-MENAM-I-054-2023 en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)**, por lo que el valor total

● Dirección General Bogotá: Carrera 13A No. 29 – 24 Pisos 20, 21 y 24 ● PBX (601) 6079977 / (601) 5961506

● servicioalcliente@fidupopular.com.co ● www.fidupopular.com.co

● Línea Nacional Gratuita 018000-513962

 Revisado Gerencia Jurídica
Secretaría General

● Redes Sociales:  fidupopular  Fiduciaria Popular  Fiduciaria Popular S.A.

del contrato corresponde a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$371.774.412)**.

PARÁGRAFO: El valor a pagar por concepto de la presente adición se realizará con cargo a los siguientes recursos:

- a. La suma de \$10.000.000 con cargo a recursos correspondientes al contrato de obra No. PAF-MENAM-O-051-2023.
- b. La suma de \$10.000.000 con cargo al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN AULAS MÓVILES POR OLA INVERNAL.

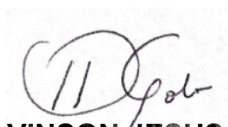
TERCERA: EL INTERVENTOR se compromete a ajustar las garantías que amparan el Contrato No. PAF-MENAM-I-054-2023, de acuerdo con lo establecido en la Cláusula Décima Séptima del Contrato.

QUINTA: Las cláusulas no modificadas por medio del presente otrosí, continúan surtiendo plenos efectos para **LAS PARTES**.

Para constancia, se firma en Bogotá el 27 de febrero de 2024.

EL INTERVENTOR

EL CONTRATANTE



DAVINSON JESUS GRAVINI POLO
Representante
CONSORCIO INTER EDUCATIVO G3

Adriana Rodríguez León
Adriana Rodríguez leon (Apr 8, 2024 15:28 CDT)

ADRIANA RODRÍGUEZ LEÓN
Representante legal
FIDUCIARIA POPULAR S.A.
Vocera y administradora del Patrimonio
Autónomo FINDETER MEN AULAS MÓVILES
POR OLA INVERNAL